

Decreta:

Convócase a las Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias, que se inaugurarán el 14 del presente mes, con el objeto de sancionar el Presupuesto General de la República, la Ley Electoral y las demás de carácter económico y general que tenga a bien someterles el Poder Ejecutivo.—El Ministro de Gobierno queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos catorce.

Oscar R. Benavides—G. Schreiber.—J. Fernando Gazzani.—F. C. Fuchs.—A. E. Bedoya.—D. I. Castillo.—Francisco Alayza P. S.

Que traseribo a U.U. SS. HH. para conocimiento de esa Honorable Cámara.

Dios guarde a UU. SS. HH.

F. C. Fuchs.

El señor Presidente—En nombre de Dios Todopoderoso, y de conformidad con el decreto a que se acaba de dar lectura, declaro inauguradas las sesiones públicas de la Honorable Cámara de Diputados en la segunda legislatura extraordinaria de 1914.

Se dió cuenta de los siguientes

OFICIOS

Del diputado por Huarochirí, honorable señor Ricardo Bentín, solicitando licencia por enfermedad.

Consultada la Honorable Cámara, le acordó la licencia.

Del diputado por Trujillo, honorable Sr. Luis José de Orbegoso, pidiendo licencia para ausentarse de la capital, y manifestando que la Honorable Cámara puede llamar al diputado suplente señor Raúl E. Haya.

Consultada la Honorable Cámara, concedió la licencia, y acordó llamar al suplente señor Haya, quien quedó incorporado a la Honorable Cámara.

DICTAMEN

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el pliego de ingresos del proyecto de Presupuesto General de la República para 1914.

Pasó a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor Puga—Excmo. señor: Entre los asuntos sometidos a conocimiento de la actual legislatura extraordinaria, el Gobierno no ha considerado los presupuestos departamentales. En tal virtud, pido a V. E. se sirva hacer pasar un oficio al Ejecutivo, para que remita dichos presupuestos.

El señor Changanaquí—Me adhiero al pedido, Excmo. señor.

El señor Borda—Yo también me adhiero al pedido que acaba de formular el honorable señor Puga, con tanta mayor razón cuanto que, de no hacerlo, se establecería una situación muy extraña: ya hay expedidos en la Honorable Cámara unos catóree presupuestos departamentales, y si el Gobierno no sometiese el asunto a la deliberación del Congreso, todos los restantes quedarían sin aprobación.

El señor Presidente—Se pasará el oficio.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente—No habiendo asunto de qué tratar, se levanta la sesión, citándose para el día próximo, a las cuatro de la tarde.

Eran las 6 h. p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

◆

Sesión del martes 15 de diciembre
de 1914

Presidida por el H. señor Manuel
Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Se aprueba la redacción de la ley sobre moratorias.—Se levanta la sesión para pasar a sesión secreta.

Abierta la sesión a las 6 h. 5' p. m., con asistencia de los honorables señores: Solar (don Salva-

dor G. del), Parodi, Peña Murrieta, Basadre, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Changanaquí, Chaparro, Delgado, Dunstan, Escardó Salazar, Fariña, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecea, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Izaguirre, Larrañaga, La Torre (don Antonio), Luna (don Luis F.), Macedo, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Haya, Olivera, Pasquale, Pastor, Perochena, Puga Químpo, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Santa María, Santos, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Seguín, Torres Baleázar (don David), Tudeña, Ugarte, Velasco, Vidalón, Salomón y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Escaíante y Secada (don Francisco de P.); con aviso: García Irigoyen (don David), Carrillo y León; y sin aviso: Alva (don Octavio), Artadi, Balbuena, Barrios, Becerra, Carmoña, Castro (don Enrique), Flores, Fuentes, Gianoli, Idiáquez, La Cotera, Jiménez, Larrauri, Letona, Málaga Santolalla, Manzanilla, Martinelli, Miranda, Mujica y Carassa, Pacheco Benavides, Pacheco Vargas, Palomino Tovar, Peña y Costas, Picasso, Revilla, Rodríguez (don Julio), Samanez Ocampo, Sánchez Díaz, Solar (don Pedro A. del), Solf y Muro, Torres Baleázar (don Juan Manuel), Tupiño, Urbina, Urquieta, Villarán y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que se ha oficiado a la Ilma. Corte Superior de este distrito judicial, a fin de que informe sobre el estado del juicio que se ha iniciado para el descubrimiento y castigo de los autores del atentado realizado el día de la llegada del señor doctor don José Pardo.

Con conocimiento del honorable señor Fariña, se mandó archivar.

Del mismo, absolviendo la primera de las interpelaciones formuladas por los honorables señores Sayán Palacios, Garrido Lecea y Burneo, sobre pago de haberes devengados a los vocales de la Corte Superior de Piura, y expresando que la segunda y tercera interpelación debe absolverlas el señor Ministro de Hacienda.

Con conocimiento de los referidos honorables señores se mandó reservar, hasta que se reciba la respuesta del señor Ministro de Hacienda.

Del mismo, expresando que ha dispuesto se hagan las averiguaciones respectivas sobre el doble desuento de que se quejan los preceptores del Callao, a fin de dictar las disposiciones que el caso requiere.

Del señor Ministro de Guerra, manifestando que no ha enviado los datos solicitados por el honorable señor Torres Baleázar (don Juan Manuel), en 7 de octubre último, porque aún no han sido remitidos por las regiones militares.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo los cuadros de ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios del trimestre de julio a setiembre últimos, formulados por la Dirección de Contabilidad.

Del mismo, acompañando los pliegos de ingresos y egresos del período comprendido del 4 de febrero al 15 de mayo del presente año.

Del mismo, adjuntando el informe de la Dirección del Tesoro, respecto de los cien mil pesos enviados por la República Argentina, con motivo del terremoto de que fueron víctimas los pueblos del sur.

Del mismo, remitiendo los cuadros de ingresos diarios de la aduana del Callao, desde el 1.º de agosto hasta el 30 de noviembre del presente año.

Con conocimiento de los honorables señores, Torres Baleázar (don Juan Manuel), Balta, Vivanco, Alva (don Octavio) y Balta, respectivamente, se mandaron archivar.

Tres, del señor Ministro de Hacienda, rubricados por S. E. el Presidente Provisorio de la República, sometiendo a la deliberación de la legislatura los siguientes asuntos:

Presupuestos Departamentales para 1915;

Proyecto que grava las mercaderías que, según la ley de tarifas de derechos de aduana, se importan libres de este gravamen; y

Proyecto relativo a combatir el monopolio de los artículos de consumo público y a conjurar el encarecimiento de la vida, cuando por concurrencia o medios artificiosos se intente elevar el precio de los artículos de producción nacional.

Se remitieron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, acusando recibo de la nota en que se le recomienda la reparación del puente de Yuramarca, en Huailas; y expresando que dispondrá lo conveniente para que se lleve a cabo.

Con conocimiento del honorable señor Tudela, se mandó archivar.

Tres, de S. E. el Presidente del Honorable Senado, enviando, en revisión, los presupuestos departamentales de La Libertad, Amazonas y Junín, para 1915.

Se remitieron a la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del mismo, acompañando, para su revisión, el proyecto que vota partida en el presupuesto de la República, para saldar el déficit del presupuesto departamental de Amazonas, para 1915.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, avisando que ha sido desecharido, en revisión, el proyecto que exceptúa del pago fijado por la ley No. 1976, a los pasajes que se expidan a las personas que se dirijan a Bolivia por la vía ferrocarriera de Mollendo a Puno; y aprobando en sustitución el que acompaña.

Se remitió a la Comisión Principal de Hacienda.

De los honorables señores Secretarios del Honorable Senado, comunicando la clausura de las sesiones correspondientes a la primera legislatura extraordinaria.

Se mandó archivar.

Del Diputado por Ica, honorable señor J. Matías Manzanilla, solicitando licencia por diez días.

Consultada la Honorable Cámara, le fué acordada.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en la ley que dispone que los saldos de las cuentas consulares y de las legaciones sean remitidos a la Legación del Perú en Londres.

De la misma, en la ley sobre moratorias.

De la misma, en la ley sobre contratación de un empréstito para la desecación de la laguna de Samanco.

Pasaron a la Orden del Día.

De la misma Comisión, en la resolución legislativa sobre ascenso a coronel efectivo de artillería de ejército, al teniente coronel don José Urdanivia Ginés.

Quedó en mesa.

De la Auxiliar de Presupuesto, en los departamentales del Cuzeo y Cajamarea, para 1915.

Pasaron a la Orden del Día.

De la misma, en los departamentales de Ayacucho, Arequipa y Ancash, para 1915.

Quedaron en mesa.

De la misma, en el departamental de Tumbes, para 1912.

Pasaron a la Orden del Día.

El señor Santos—Excmo. señor: Yo creo que podría dispensarse la firma del honorable señor Criado y Tejada en los dictámenes sobre los presupuestos departamentales puesto que no concurre a la honorable Cámara.

El señor Rodríguez (don Segundo S.)—En todos los dictámenes.

Hecha la consulta, así se acordó.

PEDIDOS

El señor Presidente—Se va a pasar a la Orden del Día.

El señor Changanaquí—Excmo. señor: Ha sido de práctica al tratarse del Presupuesto General de la República invitar al debate de tan importante materia al señor Ministro de Hacienda. V. E. se ha servido poner el pliego de ingresos a la Orden del Día y como tengo noticias de que la honorable Comisión Principal de Presupuesto ha introducido importantes modificaciones en el proyecto del Ejecutivo, creo que se hace indispensable adoptar el procedimiento que he insinuado. En consecuencia so-

licito de V. E. que se sirva consultar a la honorable Cámara si se invita al señor Ministro de Hacienda para el día de mañana a fin de que concurra a la discusión del presupuesto general de la República.

El señor **Balta**—Exmo. señor: El pedido del honorable señor Changanaquí viene con toda oportunidad y sería mucho mayor la que ha tenido tan distinguido honorable señor al hacer ese pedido si los proyectos del pliego de ingresos se hubieran publicado. Yo solicito que se consulte a la honorable Cámara si se publica tanto el pliego de ingresos presentado por el Ejecutivo, como el presentado por la Comisión, porque se ha publicado el dictamen de la Comisión, pero no los pliegos. Como son tan cortos creo que no habrá inconveniente.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden invitar al señor Ministro para la discusión del pliego de ingresos se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden que se publiquen los pliegos de ingresos de la Comisión y del Gobierno se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor **Changanaquí**—Otro pedido. Exmo. señor: tengo conocimiento de que en Huacho se trata de inaugurar y de poner al servicio público el local del nuevo mercado de esa ciudad de una manera prematura y precipitada, y califico de tal el procedimiento, porque ese local no está concluido ni en sus paredes, ni en sus pisos, ni en sus servicios higiénicos, ni hay continencia alguna que obligue a adelantar los oficios. En meses pasados un ligero ventarrón desquició el edificio, se desniveló una de las paredes y se desplomó un techo. Por lo expuesto tengo el derecho de presumir que ese edificio adolece de algún defecto de construcción. El deber que tengo de velar por las personas de mis representados y por sus intereses me pone en el caso de proponer a V. E. la adopción de una medida de prudencia, antes de que se entregue al servicio público ese local. Esa medida con-

siste, Exmo. señor, en solicitar de V. E. que se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Fomento, para que se digne disponer que un ingeniero o un arquitecto del Estado se constituya en Huacho a inspeccionar y revisar esa obra, levantada con fondos provinciales y que se sirva disponer, a la vez, que ese edificio no se entregue al servicio público mientras no le autorice el respectivo informe técnico del ingeniero o arquitecto que tenga a bien nombrar.

El señor **Presidente**—Se pasará el oficio.

El señor **Secada (don Alberto)**—Exmo. señor: Ruego a V. E. se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Gobierno, para que remita los documentos que ha tenido a la vista al resolver el proceso de las elecciones municipales del Callao, al mismo tiempo para que el señor Ministro se digne informar sobre los puntos siguientes: por qué no resolvió el pedido que se le hizo para que regularizara el funcionamiento de la Comisión de Sorteo del Callao, pedido al que se adhirieron los honorables señores Jiménez y Grau. Qué medidas adoptó para garantizar la libertad del sufragio, cuando la liga independiente hizo presente que las autoridades de policía no procedían correctamente en ese sentido. Por qué no ha dado audiencia al Ministerio fiscal, al estudiar el pedido de nulidad interpuesto por la liga independiente. Y, por último, qué razón hubo para reemplazar al comisario de Chuquito la víspera de las elecciones.

Otro pedido, Exmo. señor, relacionado también con el Ministerio de Gobierno. Hace 10 o 15 días el Sr. director de "La Protesta" publicó una carta en los diarios de Lima haciendo constar que la policía se había apoderado de su biblioteca y que tenía el propósito de no devolverla. Deseo que el señor Ministro informe si tiene conocimiento de ese hecho; si es efectivo, qué medidas ha adoptado para reprimir el abuso y si ha ordenado la devolución de la biblioteca por la policía—Para estos pedidos no deseo el acuerdo de la Cámara; pero para el siguiente, si.

Deseo que se manifieste al señor Ministro de Hacienda la conveniencia de no llevar a cabo el remate de multas de policía, hasta que el Congreso se pronuncie sobre la subsistencia o insubsistencia de esa partida en el presupuesto de la República.

El señor Grau—Exmo. señor: me adhiero al primero de los pedidos formulados por el honorable diputado por el Callao, y me complace que lo haya hecho porque se va a presentar la oportunidad de discutir esa importante cuestión electoral; de manera que deseo que se me tenga por adherido a ese pedido.

Voy a hacer otro pedido, Exmo. señor. Después de haber estado en receso más de 20 años el Colegio Nacional del departamento de Apurímac, la Junta de Gobierno tuvo a bien reabrirlo, haciendo un servicio positivo a tan importante región; hoy, cuando ya ha comenzado a funcionar ese plantel, se presentan dificultades por carencia de local. Existe en la ciudad de Abancay una casa llamada Hospital que tiene excelentes condiciones para que ahí funcione el colegio; como depende ese local de la beneficencia pública, institución que a su vez depende del ministerio de justicia, suplico a V. E. se sirva transmitirle este telegrama que al respecto se me ha dirigido de Abancay, recomendándole la pronta solución del punto que lo motiva a fin de que el departamento de Apurímac tenga el colegio que por tanto tiempo ha venido anhelando.

Otro pedido, también referente al departamento de Apurímac, y es que el señor Ministro de Fomento ha enviado un distinguido ingeniero para estudiar la colocación de un puente sobre el río Vilcabamba; aprovechando de que ese ingeniero ha marchado ya a su destino sería conveniente que se le encendara el estudio del puente que debe establecerse en el nuevo camino que une la provincia de Cotabambas al Cuzco por el punto más directo, camino que ya está en construcción y que necesita para que quede expedito la colocación del puente. Además, que estudie y avalúe para los efectos de la expro-

pación, el puente de Hualpachaca, al que se refiere el proyecto respectivo que tengo presentado desde la legislatura ordinaria anterior.

Para estos pedidos no solicito el acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente—En cuanto al primer pedido formulado por el honorable señor Secada, al que se ha adherido el H. señor Grau, se pasará el oficio; y en cuanto al segundo pedido se pasará también el oficio; y respecto al tercer pedido voy a consultarlo.

Los señores que acuerden se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que no se lleve a cabo el remate de las multas de policía mientras no se apruebe en la Cámara la partida correspondiente, se servirán ponerse de pie.

Fué acordado.

El señor Presidente—En cuanto a los pedidos que ha formulado el honorable señor Grau, se pasarán los oficios.

El señor Vivanco—Exmo. señor: Voy a denunciar ante la honorable Cámara uno de los más graves delitos que a diario cometen las Empresas Eléctricas Asociadas. Y lo hago, Exmo. señor, porque tengo el convencimiento de que no se trata de casos aislados sino que éstos se multiplican día a día: me refiero, Exmo. señor, a la especulación que estas empresas están haciendo con el numerario plata. El caso concreto a que voy a referirme se efectuó en la forma que se desprende de la lectura que el señor secretario va a hacer del vale que envío a la Mesa.

El señor Secretario leyó dos vales otorgados por las Empresas Eléctricas Asociadas.

El señor Vivanco—Con la lectura que se acaba de dar a estos vales, Exmo. señor, está perfectamente comprobado el delito que cometen las empresas a que me refiero y que significa la especulación más vergonzosa que hacen de la desgracia nacional; y voy a probarlo, Exmo. señor: Habiéndome embarcado en el Callao con dirección a Lima con un grupo de amigos, entregué un billete de media libra al conductor, quien me manifestó no tener vuelto. Era razón natural que aceptara la indicación

del conductor y no tuve inconveniente para apersonarme a la oficina que tiene esta Empresa en Lima. Cuál no sería mi sorpresa, cuando el empleado me manifestó, enseñándome mil y pico de soles, que tenía soles pero que no tenía orden para cambiarlos y que la única manera que había para que el público pudiera recuperar sus billetes era pagar el valor del pasaje en una moneda de a sol o en pesetas. Momentos después ocurría lo mismo con el señor doctor Ricardo R. Ríos, Oficial Mayor de la Cámara de Diputados. Pero no es todo, Exmo. señor, por la indignación que me causó este hecho traté de indagar si el mismo abuso se cometía con algunas otras personas y ha llegado a mi conocimiento lo siguiente. Exmo. señor: un pobre padre de familia, que se embarcó en el Barranco, no teniendo soles ni pesetas entregó un billete de cinco soles al conductor y obtuvo de éste la respuesta de que no tenía vuelto por el momento pero que se le daría en la oficina de Lima; pues bien, la oficina de Lima, y de esto hace tres o cuatro días, se ha quedado hasta la fecha con el billete y dice que no lo entrega hasta que no se le pague en plata el valor del pasaje. ¿Es posible que se haga esto con el público, Exmo. señor? Si a mí se me devolvieron los vales fué porque supe reclamar mi derecho; pero, ¿qué sucederá con la gente infeliz o con aquellas pobres personas que no saben lo que les corresponde? Tengo entendido que las Cámaras, cuando sancionaron la ley de emisión de cheques circulares bancarios, lo hicieron con el objeto de dar facilidades al público para las transacciones; de manera que no puede aceptarse que una empresa se permita, en esa forma, con la firma de un empleado y un sello mal puesto negociar con la angustia pública. Pido, Exmo. señor, que se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno, acompañándole los vales a que se acaba de dar lectura, a fin de que el señor Ministro prevenga a esas Empresas poco escrupulosas que no deben especular con las necesidad nacional. Y otra declaración, Exmo. señor, sobre el particular y para verguenza de

esta Empresa: aquí está el honorable señor Torres Balcázar, don Juan Manuel que, momentos después de lo que ocurriera, solicitaba el cambio de un billete de media libra en la bodega de Giacoletti, y el comerciante no tuvo el menor inconveniente en cambiarlo. Llama, pues, la atención que un comerciante al pormenor no tenga la menor dificultad para dar vuelto de cheques circulares mientras que las Empresas Eléctricas Asociadas acaparan más de 8,000 soles diarios para después venderlos con el 5, 6 y 7 por ciento de premio. (Aplausos prolongados en los bancos de los señores representantes y en la barra). Pido que se pase el oficio con acuerdo de la Honorable Cámara.

Voy a hacer un segundo pedido, Exmo. señor: hace algún tiempo que tuvo efecto la pérdida del vapor "Tucapel" en la costa de la provincia de Camaná y como medida justificativa del error que cometió el capitán del vapor, al equivocar la boca del río, fué suspendido el servicio o itinerario de los vapores de la Compañía Peruana y decretar la clausura de esa caleta que, se puede decir, es la válvula de escape que tenía la provincia de Camaná, en la cual se han centuplicado las plantaciones de algodón. Con este motivo, pido a V. E. que con acuerdo de la Honorable Cámara, se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Hacienda, a fin de que esa Compañía Peruana de Vapores, subvencionada por el Fisco, disponga que sus naves hagan una escala quincenal, por lo menos, en el referido puerto.

El señor Ramírez—Exmo. señor, no puede ser más importante para Camaná el pedido que acaba de formular el honorable señor Vivanco; esa provincia sufre hoy las consecuencia de no tener mercados ni en el sur ni en el norte de la República y, por consiguiente, se encuentran los agricultores con sus productos sin poderlos sacar. Me adhiero, pues, al pedido del honorable señor Vivanco para que el señor Ministro de Hacienda gestione que todos los vapores de la Compañía Nacional toquen en dicho puerto, ya que dicha compañía recibe una subvención del Estado.

El señor Peña y Costas—Exmo. señor: contestando el pedido que ha hecho el honorable señor Vivanco, debo manifestar que las Empresas Eléctricas Asociadas no acaparan, como dice su señoría, la moneda de plata, absolutamente: todo el dinero que reciben sirve íntegramente para pagar a los conductores, motoristas y demás empleados: reparte, a cambio de billetes, plata entre las municipalidades de Lima y el Callao, la prefectura, el gobierno, los bancos, las industrias y fábricas. El dinero que han recibido hoy día ha servido para pagar íntegramente a sus empleados no habiendo podido, por consiguiente, cambiar a la municipalidad 200 soles que le fué a solicitar.

El cuanto a los vales, a que se ha referido el honorable señor Vivanco y respecto de los que pide que el Gobierno tome cartas en el asunto, debo manifestar que eso es corriente, porque de otro modo no se podría atender a todo el mundo que no tuviera plata para hacer el pago de los pasajes; sería necesario que cada conductor llevara una tallega y una caja de fierro. Por eso se ha dado vales, es decir, que se les da como vuelto a cada individuo que lleva un billete de cinco soles, billete que la caja devuelve cuando van a pagar a la oficina el importe del pasaje en moneda fraccionaria; este es el único medio expedito en vista de la dificultad de los cambios.

El señor Vivanco—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría honorable.

El señor Vivanco—Exmo. señor: Lamento no haber usado el lenguaje tan florido que ha usado el honorable señor Peña y Costas, para poder llevar a su convencimiento que yo lo que he dicho es lo siguiente, que no tiene defensa ni puede tenerla: no es el conductor el que me ha dado el vale, sino la oficina de Lima y para escarnio tenía mil soles en su caja. El que se pague a los empleados en plata nada tiene de particular; lo raro sería que no les pagaran en esta forma; pero debe saberse que los motoristas no reciben su sueldo sino en billetes.....

El señor Peña y Costas (violentamente)—¡Falso!

El señor Vivanco—Pues yo se lo pruebo a su señoría. Esos soles son cambiados con agio.

El señor Peña y Costas—¡Mentira! Hasta ahora las Empresas no han cobrado un centavo de premio.

El señor Vivanco (Continuando)—¡Cómo, quién se permite decir mentira? Si es como parlamentario ese término no lo es, y en otro terreno, no es el honorable señor Peña y Costas el que se permite decir esa palabra. (Se produce gran bulla en la sala).

El señor Presidente—Suplico al honorable señor Peña y Costas un poco de moderación. (Aplausos).

El señor Vivanco—Esto me ha pasado en la oficina de Lima.

El señor Peña y Costas—Digo mentira no refiriéndome a su señoría, sino a que es falso el dato que le han dado.

El señor Vivanco—Son vales obtenidos en la oficina de Lima.

El señor Peña y Costas—Eso es para los cambios; pero se devuelve después el dinero.

El señor Vivanco—¡Cuando a la empresa le dá la gana! (Risas y aplausos).

El señor Presidente—Suplico moderación en el debate, honorables señores; y suplico, al mismo tiempo, suprimir los diálogos.

El señor Vivanco—Pues bien, Exmo. señor, los casos que yo he denunciado son concretos, claros, precisos. No tengo la necesidad de querer que el conductor de un carro me dé vuelto; acepto que no lo tenga; fui a la oficina de la empresa y el señor Delgado, jefe de la oficina, me enseñó los soles que tenía, manifestándome que no podía darme vuelto porque tenía orden de no darlo. Ahí están las pruebas, porque son vales de tres soles cuarenta y tres soles sesenta, por vuelto de billetes de media libra; no son vueltos que corresponden a billetes de una libra, ni tienen firma del conductor, sino del jefe de estación.

Por esta razón, Exmo. señor, pido que la honorable Cámara, y así lo espero de su benevolencia, acuerde pasar el oficio que solicito.

El señor Carbajal—Yo me adhiero, Excmo. señor, al pedido del honorable señor Vivanco porque conmigo ha sucedido en la oficina del tranvía que me han negado el cambio, aún comprando abono. Todo lo que afirma el honorable señor Vivanco es, pues, la verdad (aplausos).

El señor Sayán y Palacios—Excelentísimo señor: En una de las últimas sesiones de la pasada legislatura extraordinaria, cuando se dejó sentir con gran intensidad la crisis del cambio, cuando vino el proyecto sobre amonedación de plata, presenté una orden del día, que aprobó la honorable Cámara por unanimidad, recomendándole eficazmente al Gobierno que gestionara con todas las empresas de transporte el cambio por plata de los billetes circulares, tanto por razón del pago de los pasajes como por razón del pago de los fletes de las mercaderías que se trasladan de un lugar a otro. Esta moción no fué dirigida contra empresa determinada, fué dirigida contra todas las empresas de transporte, y debo declarar honradamente, por lo que hace al Trust Eléctrico, que, por lo que a mi toca, me ha dado en repetidas ocasiones facilidades para cambiar billetes circulares por soles de plata. Cierto es que esto ha sucedido después que la Cámara aprobó la moción. Como las demás empresas de transporte, sobre todo las que están a cargo de la Peruvian, se niegan a recibir los billetes circulares y a dar cambio en plata, hay que poner remedio a esto. Ya sabemos cuál es el espíritu de esta Empresa, pues uno de los diarios de esta capital cuando abriera la campaña, muy laudable, de facilitar el cambio de billetes circulares por soles de plata, dió cuenta de la nota ingrata que había dado la Peruvian negándose a contribuir, por su parte, a facilitar la solución del conflicto. De suerte que ya que se ha provocado este debate, yo me permito recordar que hay una moción general aprobada por la Cámara respecto de la cual parece que no se ha dado cuenta el gobierno. Sería, pues, muy oportuno reiterar oficio al Ejecutivo para que dé cuenta a la Honorable Cáma-

ra del resultado de esa moción que tuve el honor de presentar y que la Cámara me dispuso, el honor de aprobar por unanimidad (Aplausos). Pido que se lea esa moción, si acaso está a la mano, que se relaciona intimamente con el punto que ha sido materia del pedido del honorable señor Vivanco. Si acaso no está a la mano, como ya he indicado la referencia, no insisto en que se lea; pero sí insisto en que se reitere el oficio, recomendándole al gobierno que dé cuenta del resultado de la moción.

El señor Presidente—Se reiterará el oficio. Los honorable señores que acuerden los pedidos formulados por el honorable señor Vivanco, y respecto a los cuales se han adherido, al primero, el honorable señor Carbajal y al segundo, el honorable señor Ramírez, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor Escardó Salazar—Excelentísimo señor: habiendo sabido que se ha desarrollado en algunos fundos de las inmediaciones de Lima una epidemia que afecta de preferencia al ganado, tengo especial interés en que, con acuerdo de la H. Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que tome las medidas que sean más indispensables para hacer desaparecer esa epidemia, tanto más cuanto que ella viene presentándose hace más o menos dos meses, y, lo que es más serio aún, con grave perjuicio para la salud pública, pues es sabido los efectos que la leche contaminada ejerce especialmente sobre los niños. Pido a V. E. que con acuerdo de la H. Cámara se pase este oficio.

El señor Presidente—Los HH. SS. que acuerden se pase el oficio solicitado por el honorable señor Escardó Salazar, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor Garrido Lecca—Excmo. señor: cuando presenté, en unión del honorable señor Sayán Palacios, las interpelaciones que la H. Cámara aceptó que se pasaran por todos los votos menos 13, yo me dirigí exclusivamente al señor Ministro de Hacienda; mi distinguido compañero las amplió al señor Mi-

nistro de Justicia. Hoy el señor Ministro de Justicia contesta una de esas interpelaciones, y no obstante lo vago de su respuesta, como no puedo dudar de la palabra oficial del señor Ministro, me declaro satisfecho en ese punto; pero las interpelaciones no han sido contestadas en su totalidad y en tal virtud, pido a V. E. que se reserve el oficio del señor Ministro de Justicia hasta que el señor Ministro de Hacienda conteste las que le corresponden, para que la honorable Cámara se pronuncie sobre ellas, desde que ya no son interpelaciones solo de tres representantes, sino interpelaciones hechas por la Honorable Cámara.

El señor **Sayán y Palacios**—Excelentísimo señor: también intervine en las interpelaciones a que se ha referido el señor Garrido Lecca, y he tenido conocimiento de la respuesta vaga e indeterminada que ha dado a ese pliego de interpelaciones el señor Ministro de Justicia; en efecto, ahí ni afirma ni niega: no niega que a los vocales de la Corte de Pinra se les adeuda desde agosto; ni afirma categóricamente que estos señores vocales estén pagados hasta el día.

Me abstengo por el momento de hacer apreciaciones sobre los términos en que han sido contestadas por el despacho de justicia las interpelaciones referidas; las haré cuando llegue la oportunidad, es decir cuando el señor Ministro de Hacienda, a cuyo despacho corresponde contestar y absolver las demás preguntas del interrogatorio, tenga a bien favorecernos con su respuesta; y como han traseurrido muchos días sin que el señor Ministro de Hacienda envíe esa respuesta, yo suplicaría, junto con el honorable señor Garrido, que esta nota del señor Ministro de Justicia se reserve hasta que venga la contestación del señor Ministro de Hacienda, y que a este señor Ministro se le reitere el oficio a fin de que se sirva absolver esas interpelaciones a la brevedad posible.

El señor **Presidente**—Se reservará la nota del señor Ministro de Justicia y se reiterará el oficio al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Tudela**—Excmo. señor:

He recibido en estos momentos una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscrita por el Oficial Mayor del Ramo, en la que a nombre del señor Ministro solicita que le proporcione ciertos datos relativos a una reclamación que se ventilaba por ese despacho en la época en que yo tuve el honor de desempeñarlo. Encuentro, Excmo. señor, muy irregular el procedimiento observado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores: los oficiales mayores de los ministerios se dirigen por oficio a los prefectos; pero no se dirigen por oficio, a nombre de los ministros del Ramo, a los representantes de la Nación. (Aplausos prolongados).

He recibido este oficio, Excmo. señor, hace cinco minutos y he experimentado durante este lapso de tiempo una gran contrariedad, vacilando entre si presentar a la Cámara este reclamo mío o guardar silencio, para no provocar dificultades al Gobierno. Pero yo no puedo soportar, Excmo. señor, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se dirija a un diputado, miembro de la Comisión Diplomática, por intermedio del Oficial Mayor del ramo. (Aplausos).

Pido, Excmo. señor, que este oficio se devuelva por la Mesa al señor Ministro de Relaciones Exteriores y que se le indique que se dirija al miembro de la Comisión Diplomática, diputado a Congreso, directamente, si lo tiene a bien. Pido el acuerdo de la Cámara, Excmo. señor (Grandes aplausos).

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden el pedido formulado por el honorable señor Tudela, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Fué acordado.

El señor **Ugarte**—Excmo. señor: Creada la Compañía Peruana de Vapores se dió vida a un doble objetivo: uno económico, que era la realización de un negocio evidente, puesto que el tráfico marítimo estaba monopolizado por dos compañías; un ideal patriótico: la creación de la marina mercante nacional, que independizándonos de los pabellones extranjeros nos pusiera a cubierto de especulativas a veces

bochornosas para el sentimiento patrio.

El objetivo económico parece que no se ha realizado; la Compañía Peruana no ha marchado con buenos vientos y su situación no es buena. Esta situación económica difícil no se debe al negocio, que no es ni ha sido malo, se debe exclusivamente a falta de dirección. Desgraciadamente, entre nosotros se ha creído que nuestros hombres son aptos para todo, y no simplemente que son aptos para todo, sino que pueden simultáneamente dedicarse a multitud de ocupaciones, por complejas que sean: de allí que hallamos visto de gerentes de la Compañía Peruana de Vapores a personas que simultáneamente han sido directores, gerentes, banqueros, negociantes, diplomáticos, políticos y en fin que han absorbido un mundo de atenciones, que han tenido que dar por resultado fatal la mala marcha de la Compañía. Esta situación ha creado un espíritu de desaliento entre los accionistas y hay quien ha explotado hábilmente este estado de cosas haciéndoles concebir la proximidad de un futuro mejor entregando la Compañía a manos extranjeras. Se ha hecho ver a los accionistas que el negocio puede resurgir y tener vida procediendo así. Con este motivo se han efectuado gestiones; se ha mandado a uno de los gerentes a Estados Unidos y éste ha realizado, según parece, una negociación, pues dentro de muy breves días va a reunirse la asamblea general de accionistas la que va a contemplar esta negociación, es decir, si conviene o no transferir a una empresa extranjera la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao. He creído que este es un punto gravísimo, Exmo. señor: que es necesario no involucrar en el aspecto económico este asunto; es necesario tener en cuenta que la Compañía Peruana de Vapores representa un ideal que debemos defender y que debemos defender más cuando se nos propone que entreguemos la Compañía a manos que no nos inspiran confianza, puesto que hay antecedentes desfavorables. No debemos estrechar nuestra vinculación con los que han podido crear cerca

de Lima, en el Cerro de Pasco, una especie de estado independiente dentro de nuestra Nación y en el que nuestras leyes son nada. Debemos tener en consideración que entregar nuestros medios de transporte a manos extranjeras es condenar nuestra industria y comercio. Ya vemos que con estas empresas extranjeras sucede que nuestros ricos mantos carboníferos no pueden explotarse y hay que traer carbón de Australia, porque el transporte de cuatro o cinco horas de ferrocarril, cuesta más que el transporte durante largos días por los vapores. Nuestra industria agrícola no puede progresar a consecuencia de que no se pueden traer de la sierra los productos porque su transporte cuesta más que traerlos de Chile. Por estas consideraciones creo que debemos contemplar este problema de la Compañía Nacional de Vapores con mucha seriedad, debemos ver que envuelve un peligro tanto más grande cuanto que sabemos que hay cierta diplomacia que sabe dar vida a crímenes tan grandes como el que se está presenciando en México. Es por eso que solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que al planteársele a él el problema de la transferencia de la Compañía Peruana de Vapores a manos no nacionales, contemple si esto es o no contrario a la seguridad del Estado. Pido el acuerdo de la Honorable Cámara.

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por el honorable señor Ugarte, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor La Torre (don Antonio)—No he de oponerme al pedido del honorable señor Ugarte, porque considero que la forma que le ha dado su señoría no reviste gravedad, y aplaudo los propósitos, evidentemente muy patrióticos y levantados, del honorable diputado por Urubamba; pero quiero dejar constancia por mi parte, Exmo. señor, de que siento no participar de las opiniones de su señoría H.: yo creo que la transferencia de la Compañía Peruana de Vapores a una empresa extranjera se impone con toda urgencia.

El señor **Rey**—Exmo. señor: Noticias recibidas de Cangallo, provincia que tengo el honor de representar, me hacen saber que algunos de los empleados públicos están careciendo de sus haberes y pasando por una situación angustiosa. A fin de que esto sea remediado, suplico a V. E. que, con acuerdo de la Honorable Cámara, se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Hacienda, poniendo este hecho en su conocimiento.

El señor **Presidente**—Se pasará el oficio.

El señor **Rey**—Con acuerdo de la Honorable Cámara.

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden se pase el oficio solicitado por el honorable señor Rey, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

ORDEN DEL DÍA

El señor **Secretario** leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Aprouébase el decreto sobre moratoria expedido por el Poder Ejecutivo el 13 de octubre del presente año, con las aclaraciones siguiente:

Primera.—Que la disposición del artículo 2.º no comprende las letras, pagarés, vales, ni facturas de venta de mercaderías, pues todos los documentos de estas clases se amortizarán conforme al artículo 1.º.

Segunda.—Que la moratoria comprende a las letras giradas antes del 8 de agosto y aceptadas después con la calidad de ser pagadas "conforme a las leyes sobre moratorias" o después de vencidas éstas o empleando otras frases equivalentes.

Tercera.—Que el protesto hecho con arreglo al artículo 11 sirve también para la cobranza ejecutiva de una o más de las cuotas que con posterioridad a la fecha del protesto dejen de pagarse.

Cuarta.—Que la moratoria no comprende las obligaciones siguientes:

a)—Las cuentas corrientes bancarias con provisión de fondos y

las imposiciones bancarias a la vista;

b)—Los dividendos de las compañías anónimas;

c)—El premio de los seguros;

d)—Las obligaciones que no excedan de diez libras;

e)—Los depósitos de las sociedades de beneficencia, de las instituciones humanitarias y de la Asociación Nacional en Pró de la Marina;

Quinta.—Que la moratoria terminará el 22 de agosto de 1915 en cuya fecha podrá exigirse el pago íntegro de las deudas vencidas o de los saldos de ellas que estuvieren pendientes.

Artículo 2.º—Los dueños de imposiciones bancarias de plazo vencido, podrán girar a cargo de ellas cheques del valor de cinco libras o del valor de un múltiplo de esta cantidad.

La conformidad de estos cheques será certificada por la respectiva institución de crédito con estos dos objetos:

1.º—Devengar en favor del tenedor un interés del cinco y medio por ciento anual, con cargo a la cuenta del girador;

2.º—Inmovilizar en la imposición perteneciente al girador una suma igual al monto del cheque certificado.

El dueño de una imposición a plazo no podrá retirarla, ni en su totalidad ni en una parte de ella, sino con citación de los tenedores de cheques previamente certificados y con intervención del juez de primera instancia.

Artículo 3.º—Las habilitaciones o préstamos hechos a los agricultores bajo la forma de venta de inmuebles con pacto de retroventa, se estimarán préstamos y quedan comprendidos en lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto supremo sobre moratorias del 13 de octubre último.

Artículo 4.º—El tanto por ciento a que se refiere la ley de moratorias serán considerado sobre el valor total primitivo de los créditos, el 8 de agosto.

Artículo 5.º—Las liquidaciones de que se ocupa el artículo 8.º de la ley sobre casas de préstamos de 5 de diciembre de 1903, que debían haberse verificado durante los meses

trascurridos de agosto a setiembre inclusive, del presente año, se pos- tergarán para realizarse tres meses después de la fecha en que debieron haberse practicado.

Los dueños de las prendas pignoradas podrán abonar el valor del préstamo y los intereses deferidos, hasta la promulgación de esta ley, en armadas mensuales del diez por ciento, cuya entrega se anotará en las respectivas papeletas.

No podrá efectuarse el remate de las prendas de plazo vencido que abonen sobre el capital prestado, cuando menos la mitad de los intereses devengados hasta la fecha en que dicho remate deba practicarse.

Artículo 6.º—Los que por razón de la moratoria no hayan cumplido con el pago de arrendamientos durante los meses comprendidos entre el 1.º de julio y el treinta de setiembre del año en curso, podrán pagarlos en cuotas de veinticinco por ciento, del total que adendasen, durante los cuatro meses posteriores o sea hasta enero inclusive del año entrante.

Artículo 7.º—Los deudores a los bancos hipotecarios, por préstamos anteriores al ochc de agosto último, gozan de una moratoria de noventa días contados desde que el banco les intime el cumplimiento de su obligación; observándose después de vencida esa prórroga, los plazos señalados en el artículo 44 de la ley de 2 de enero de 1889.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1914.

(Firmado)—Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de la Torre.

El señor Presidente—Está en debate.

El señor Grau—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor **Grau**—Voy a formular una petición relativa al acuerdo que ha tomado la Honorable Cámara, con motivo del pedido del honorable señor Tudela; merece la pena que pasemos a sesión secreta, porque es necesario discutir con seriedad el alcance de esa carta y ver

si efectivamente ha habido intención de inferir un daño a los representantes. El asunto, como digo, es importante, y suplico a V. E. se digna consultar a la Honorable Cámara si pasamos a sesión secreta.

El señor Presidente—Terminaremos primero el asunto que está pendiente.

Se dió el punto por disentido.

Puesta al voto la redacción fué aprobada.

Consultada la Cámara acordó pa-
sar a sesión secreta.

El señor Presidente—Se lev

una sesión para pasar a secundaria.

L. E. Gadea-

Sesión del miércoles 16 de diciembre de 1914

Presidida por el H. señor David
García Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Redacción en los siguientes asuntos: censo del Comandante don José Urdanivia Ginés a la clase de Coronel; autorización al Concejo Provincial de Casma para que contrate un empresitito; inversión de las rentas consulares y su centralización en Londres.—Se aprueban los presupuestos departamentales de Cuzco, Cajamarca, Ancash, Arequipa, Ayacucho y Tumbes.

Abierta la sesión a las 6 h. 5' p.m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Muñrieta, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Changanaquí, Chaparro, Dalgado, Escardó Salazar, Fariña, Fuentes, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Antonio), Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Mujica y Carrassa, Olivera, Pacheco Benavides.